



RESOLUCION JEFATURAL N° 126-2017-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 11 de Diciembre de 2017.

VISTO:

El Informe N° 022-2017-GORE-ICA-PETACC/OPP, mediante el cual el Director de Presupuesto y Planificación del PETACC, remite el Proyecto de Directiva Norma General para el Componente "Supervisión" del Sistema de Control Interno del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG del 3 de noviembre del 2006, se aprobó las Normas de Control Interno aplicarse en las entidades del Estado de conformidad con la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado;

Que, mediante Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobado por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, regula el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno; así como la medición del nivel de madurez del SCI con base a la información que deben registrar las entidades de todos los niveles de gobierno en el aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno";

Que, por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG se aprobó la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", el cual tiene como objetivo el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado;

Que, el Comité de Control Interno dentro del desarrollo de sus actividades ha aprobado la propuesta de la Norma General para el Componente "Supervisión" del Sistema de Control Interno del PETACC, el cual tiene como finalidad, es de implementar las acciones de prevención y monitoreo oportuno y continuo de las actividades programadas que permite valorar la eficacia, calidad y funcionamiento del sistema de control interno en el tiempo y permitir su retroalimentación;

Que, el Director de Presupuesto y Planificación emite el Informe Técnico favorable citado en el visto, contand con la conformidad de la Dirección de Asesoría Jurídica contenido en el Memorando N° 035-2017-GORE-ICA-PETACC/OAJ, por lo que se hace necesario su aprobación mediante el correspondiente acto resolutivo;

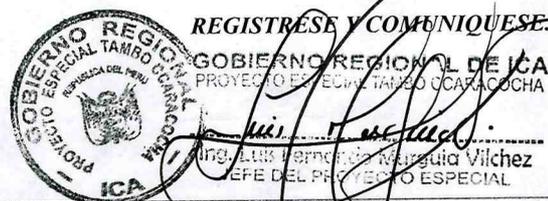
Por lo expuesto y con el visto de las Direcciones de Presupuesto y Planificación y Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la DIRECTIVA JEFATURAL N° 006-2017-GORE-ICA-PETACC/JP-SCI NORMA GENERAL PARA EL COMPONENTE "SUPERVISIÓN" DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA, la misma que consta de Diez (10) Numerales, que forma parte integrante de la presente resolución, y entrará en vigencia al día siguiente de su expedición.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Administración cumpla con la difusión de la Directiva aprobada por la presente Resolución para su conocimiento y aplicación, colocando una copia digital de la misma en el servido de cada usuario, así como su publicación en el Portal Institucional del PETACC (www.petacc.gob.pe).

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE la presente Directiva a las Instancias correspondiente, Comité de Control Interno, así como al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.



JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Av. Conde de Nieva N° 393 - Urb. Luren
Ica - Ica